



República de Colombia
Ministerio de Cultura

Resolución Número **1847** de 2019
20 JUN 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

LA MINISTRA DE CULTURA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en la Ley 397 de 1997 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Resolución N° 0403 del 28 de febrero de 2019, se ordenó la apertura de las Convocatorias de Estímulos 2019 – primera fase del Ministerio de Cultura, y se estableció que los requisitos generales y bases específicas de participación de cada una de las convocatorias serían las establecidas en el documento denominado "**Convocatoria de Estímulos 2019 – Primera Fase**";

Que mediante Resolución No. 1435 del 24 de mayo de 2019, se designaron como jurados para la convocatoria "*Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*", a las siguientes personas:

CONVOCATORIA	ÁREA	NOMBRES	D.I.	CIUDAD
<i>Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza</i>	Danza	María Adela Donadio Copello	C.C. 32.540.877	Bogotá, D.C.
		Noel Bonilla Chongo	P.A. E302056	La Habana, Cuba
		Luis Antonio Eraso Caicedo	C.C. 98.339.630	Pasto, Nariño

Que reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., el día diez (10) de junio de 2019, se dio lectura al instructivo para jurados, las bases de convocatoria "*Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza*" y los requisitos generales de participación, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de las propuestas participantes en la convocatoria, los jurados recomendaron por unanimidad otorgar el estímulo a:

Ganadores:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
704	Persona Natural	Paola Andrea Vargas Vélez	No Aplica	C.C. 43.687.116	Susune "una falda bien puesta".	\$25.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1417	Persona Natural	Yeison Andrés Celis Cadena	No Aplica	C.C. 1.024.503.416	Embodiment (título provisional).	\$25.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019
1537	Persona Natural	Juana del Mar Jiménez Infante	No Aplica	C.C. 1.032.439.934	Descíframe, divide x 2, toma tu parte y huye.	\$25.000.000	N° 81619 del 25 de febrero de 2019

"Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores"

1568	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Ambiental Pie de Anima Obonuco Nit: 900492993-3	Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy	C.C. 1.085.255.871	Bailadores originarios de obonuco "del relato al cuerpo danzado".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
707	Grupo Constituido	Unión Temporal Danzario - Ballet Navisoy	Catherine Gamboa Navisoy	C.C. 38.556.775	Paula. "Nace todos los días".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1444	Persona Natural	Yonny Alexander Caicedo Murcia	No Aplica	C.C. 1.110.537.407	"Crudo" siempre volveré a vivir.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1501	Persona Jurídica	Instituto Popular de Cultura IPC Nit: 900431928-3	María del Pilar Meza Díaz	C.C. 31.895.155	Comunidades anfibias: danzando en el pacífico.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1528	Persona Natural	Luisa Fernanda Muñoz Vásquez	No Aplica	C.C. 1.037.570.760	Sedución.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1539	Persona Jurídica	Jóvenes Creadores del Chocó Nit: 900443916-7	Jurany Assly Ángel Díaz	C.C. 1.077.423.775	Desde la orilla.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1418	Persona Natural	Nemecio Berrio Guerrero	No Aplica	C.C. 9.147.829	Murmuros y murmullos, más allá de la muralla.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1345	Persona Jurídica	Grupo Artístico Nuestra Tierra Nit: 817000227-9	Gustavo Feris Perdomo	C.C. 10.526.753	Magia y ritual para el retorno en el tiempo de la luz.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1380	Persona Natural	Pedro Arturo Palacio Suárez	No Aplica	C.C. 7.468.455	S.O.S tierra.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1396	Persona Natural	Andrés Felipe Avendaño Suárez	No Aplica	C.C. 71.378.912	Amargo.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

1496	Persona Jurídica	Corporación Cultural Afrocolombiana Sankofa Nit: 900065369-6	Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	La mentira complaciente.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1540	Persona Natural	Jimmy Rangel Acosta	No Aplica	C.C. 1.022.934.572	30 segundos.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Suplentes y mención de honor:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1404	Persona Jurídica	Corporación Cultural Danfroc Nit: 901049562-8	Teófilo Mercado Carriazo	C.C. 8.850.675	Más muertos que vivos.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1446	Persona Natural	Ana María Vitola Cogollo	C.C. 52.961.830	Empoderadas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1529	Persona Natural	Jorge Enrique Bernal Aguilera	C.C. 80.768.668	Bambuco is not dead.

Que los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza” se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019;

Que la Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos certifica que los ganadores de la convocatoria cumplieron con los requisitos generales y específicos de participación y no se encuentran inhabilitados para recibir el estímulo de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”;

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Acoger la recomendación efectuada por los jurados de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”, y en consecuencia seleccionar como ganadores a los participantes que se relacionan a continuación:

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
704	Persona Natural	Paola Andrea Vargas Vélez	No Aplica	C.C. 43.687.116	Susune "una falda bien puesta".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1417	Persona Natural	Yeison Andrés Celis Cadena	No Aplica	C.C. 1.024.503.416	Embodiment (título provisional).	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1537	Persona Natural	Juana del Mar Jiménez Infante	No Aplica	C.C. 1.032.439.934	Descíframe, divide x 2, toma tu parte y huye.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1568	Persona Jurídica	Fundación Cultural y Ambiental Pie de Anima Obonuco Nit: 900492993-3	Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy	C.C. 1.085.255.871	Bailadores originarios de obonuco “del relato al cuerpo danzado”.	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
707	Grupo Constituido	Unión Temporal Danzario - Ballet Navisoy	Catherine Gamboa Navisoy	C.C. 38.556.775	Paula. "Nace todos los días".	\$25.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1444	Persona Natural	Yonny Alexander Caicedo Murcia	No Aplica	C.C. 1.110.537.407	"Crudo" siempre volveré a vivir.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1501	Persona Jurídica	Instituto Popular de Cultura IPC Nit: 900431928-3	María del Pilar Meza Díaz	C.C. 31.895.155	Comunidades anfibias: danzando en el pacífico.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1528	Persona Natural	Luisa Fernanda Muñoz Vásquez	No Aplica	C.C. 1.037.570.760	Sedución.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1539	Persona Jurídica	Jóvenes Creadores del Chocó Nit: 900443916-7	Jurany Assly Ángel Díaz	C.C. 1.077.423.775	Desde la orilla.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1418	Persona Natural	Nemecio Berrio Guerrero	No Aplica	C.C. 9.147.829	Murmuros y murmullos, más allá de la muralla.	\$35.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO	VALOR DEL ESTÍMULO	CDP
1345	Persona Jurídica	Grupo Artístico Nuestra Tierra Nit: 817000227-9	Gustavo Feris Perdomo	C.C. 10.526.753	Magia y ritual para el retorno en el tiempo de la luz.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1380	Persona Natural	Pedro Arturo Palacio Suárez	No Aplica	C.C. 7.468.455	S.O.S tierra.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1396	Persona Natural	Andrés Felipe Avendaño Suárez	No Aplica	C.C. 71.378.912	Amargo.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1496	Persona Jurídica	Corporación Cultural Afrocolombiana Sankofa Nit: 900065369-6	Rafael Mario Palacios Callejas	C.C. 15.508.053	La mentira complaciente.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019
1540	Persona Natural	Jimmy Rangel Acosta	No Aplica	C.C. 1.022.934.572	30 segundos.	\$50.000.000	Nº 81619 del 25 de febrero de 2019

ARTÍCULO SEGUNDO: El pago del estímulo se hará en la siguiente forma, previa disponibilidad de los recursos de acuerdo al Programa Anual de Caja (PAC) asignado al Ministerio de Cultura:

- El 80% previa expedición y comunicación del acto administrativo mediante el cual se designan los ganadores y la entrega oportuna de los documentos solicitados.
- El 20% previa presentación y aprobación del informe final, sus correspondientes anexos y realización de las presentaciones resultado de la beca.

PARÁGRAFO PRIMERO: La base de la retención se aplicará al 100% del valor del estímulo y la misma se realizará en cada pago (desembolso) de manera proporcional y de acuerdo con la normatividad tributaria y fiscal vigente.

ARTÍCULO TERCERO: El pago del estímulo para los ganadores de la convocatoria estará sujeto al envío previo de los siguientes documentos al Programa Nacional de Estímulos: RUT actualizado con fecha de impresión no superior a un (1) año, carta de compromiso firmada, certificación bancaria expedida en 2019, certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario (personas jurídicas), certificación de afiliación activa a salud (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo), formato de información financiera para pagos diligenciado y firmado, póliza de cumplimiento de disposiciones legales por el 10% del valor del estímulo.

PARÁGRAFO PRIMERO: Las personas jurídicas deberán presentar la certificación de pago de parafiscales o de su exención de conformidad con lo establecido en el Estatuto Tributario, para cada uno de los desembolsos.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

PARÁGRAFO SEGUNDO: La certificación de afiliación activa a salud debe estar activa por el tiempo de duración de la beca (en el caso de grupos constituidos, de todos los integrantes del grupo) y deberá presentarse para cada uno de los desembolsos.

ARTÍCULO CUARTO: En caso que alguno de los ganadores renuncie a recibir el estímulo en la respectiva categoría en la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”, se otorgará automáticamente el estímulo al suplente, así:

Categoría 1. Coreógrafos, grupos o compañías emergentes

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1404	Persona Jurídica	Corporación Cultural Danfroc Nit: 901049562-8	Teófilo Mercado Carriazo	C.C. 8.850.675	Más muertos que vivos.

Categoría 2. Coreógrafos, grupos o compañías de mediana trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1446	Persona Natural	Ana María Vitola Cogollo	C.C. 52.961.830	Empoderadas.

Categoría 3. Coreógrafos, grupos o compañías de larga trayectoria

Rad. No.	TIPO DE PARTICIPANTE	NOMBRE	DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN	PROYECTO
1529	Persona Natural	Jorge Enrique Bernal Aguilera	C.C. 80.768.668	Bambuco is not dead.

ARTÍCULO QUINTO: Otorgar mención de honor a las propuestas relacionadas en el artículo cuarto de la presente resolución.

ARTÍCULO SEXTO: Los recursos para otorgar los estímulos a los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”, se atenderán con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 81619 del 25 de febrero de 2019.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Son derechos de los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”, los contemplados en los requisitos generales de participación.

ARTÍCULO OCTAVO: Son deberes de los ganadores de la convocatoria “Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza”, además de los contemplados en los requisitos generales de participación, los siguientes:

- Entregar un informe al Área de Danza del Ministerio de Cultura, a los dos (2) meses de la notificación como ganador, que dé cuenta de los avances del proceso, cronograma de trabajo, en el que relacione las fechas y lugar definitivo para la presentación de resultados del proceso.

“Por la cual se acoge el acta del veredicto de los jurados para la convocatoria del capítulo de Artes: Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza y se ordena el desembolso de los estímulos a favor de los ganadores”

- Entregar un informe final al concluir el proceso, dirigido al Área de Danza del Ministerio de Cultura, de conformidad con el formato establecido, adjuntando registro audiovisual en calidad HD, que contenga la totalidad de la obra o puesta en escena producto del estímulo. **Nota:** se entiende que un proceso de creación está sujeto a cambios, nuevas reflexiones y derivas. Por tanto, al finalizar el proyecto los ganadores deberán presentar en su informe un documento analítico donde se evidencien los desarrollos, giros conceptuales o cambios que hayan modificado el proyecto inicial.
- Poner en escena pública los resultados del proyecto, de acuerdo con las estrategias de circulación previstas. Las obras realizadas deben tener como mínimo las siguientes duraciones: treinta (30) minutos para las categorías 1 y 2; y cuarenta y cinco (45) minutos para la categoría 3.
- Anexar los formatos remitidos al momento de la notificación como ganadores: Seguimiento a la ejecución (F-GPE-013) y Planilla de actividades de socialización realizadas (F-GPE-014).

ARTÍCULO NOVENO: Remítase copia del presente acto administrativo a la Oficina de Gestión Financiera y Contable del Ministerio de Cultura para lo de su competencia.



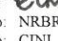
ARTÍCULO DÉCIMO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación, que se realizará en la página web del Ministerio de Cultura www.mincultura.gov.co opción Programa Nacional de Estímulos.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá D.C., a los

20 JUN 2019


CARMEN INÉS VÁSQUEZ CAMACHO
Ministra de Cultura

Proyectó:  Abogada del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Coordinadora del Programa Nacional de Estímulos
Revisó:  Abogado Oficina Jurídica
Aprobó: NRBR, Jefe (E) de la Oficina Asesora Jurídica
Aprobó: CINI, Secretaria General



	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 1 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

BECAS DE CREACIÓN PARA COREÓGRAFOS, GRUPOS Y COMPAÑÍAS DE DANZA -2019

Reunidos en la ciudad de Bogotá D.C., a los diez (10) días del mes de junio del 2019, y después de haber realizado de manera independiente la evaluación de (94) proyectos participantes en la convocatoria **Becas de creación para coreógrafos, grupos y compañías de danza**, los jurados recomiendan por unanimidad otorgar los estímulos a los siguientes proyectos:

CATEGORIA 1

GANADOR

Rad. Número: 704

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Susune "una falda bien puesta".

Nombre del participante: Paola Andrea Vargas Vélez

CC del participante: 43687116

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 1417

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Embodiment (título provisional).

Nombre del participante: Yeison Andrés Celis Cadena

CC del participante: 1024503416

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 1537

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Descíframe, divide x 2, toma tu parte y huye.

Nombre del participante: Juana del Mar Jiménez Infante

CC del participante: 1032439934

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto:

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 2 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 1568

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Bailadores originarios de obonuco “del relato al cuerpo danzado”.

Nombre de la entidad: Fundación Cultural y Ambiental Pie de Anima Obonuco

Número de NIT: 9004929933

Nombre del representante legal: Silvia Alejandra Pupiales Achicanoy

CC del Representante Legal: 1085255871

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 707

Tipo de participante: Grupo Constituido

Título del proyecto: Paula. "Nace todos los días".

Nombre grupo constituido: Unión temporal danzario - ballet Navisoy

Nombre del representante del grupo: Catherine Gamboa Navisoy

CC del participante: 38556775

Cuantía: Veinticinco millones de pesos (\$25.000.000)

Concepto: La solidez conceptual, pertinencia y enfoque de sostenibilidad de las propuestas, están sustentadas a partir de temas de alta sensibilidad contextual, social y poética, elementos que se traduce en la resignificación de la figura femenina en la asunción de roles más activos y cambiantes en la sociedad, la familia y la danza. Por otra parte, el cruce entre danza y tecnologías como amplificación de las posibilidades creativas en la escena; la transferencia de experiencias entre artistas interdisciplinarios, proponiendo el hacer dancístico como espacio de convivio en estima del trabajo creativo desfronterizado. En menor medida, el jurado advierte la valía de algunas propuestas que a partir del legado de manifestaciones músico danzarias de comunidades y poblaciones originarias, se acercan a la danza tradicional y folklórica con el interés de actualizar sus dispositivos internos de construcción espectacular.

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 3 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

**Los jurados designan como
SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR**

Rad. Número: 1404

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Más muertos que vivos.

Nombre de la entidad: Corporación Cultural Danfroc

Número de NIT: 9010495628

Nombre del representante legal: Teófilo Mercado Carriazo

CC del Representante Legal: 8850675

CATEGORÍA 2

GANADORES

Rad. Número: 1444

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: "Crudo" siempre volveré a vivir.

Nombre del participante: Yonny Alexander Caicedo Murcia

CC del participante: 1110537407

Cuantía: treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

GANADORES

Rad. Número: 1501

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Comunidades anfibias: danzando en el pacífico.

Nombre de la entidad: Instituto Popular de Cultura

Número de NIT: 9004319283

Nombre del representante de la entidad: María del Pilar Meza Díaz

CC del Representante Legal: 31895155

Cuantía: treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

GANADORES

Rad. Número: 1528

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Seducción.

Nombre del participante: Luisa Fernanda Muñoz Vásquez

CC del participante: 1037570760

Cuantía: treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

 La cultura es de todos <i>Mincultura</i>	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 4 de 7
	<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado	Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019

GANADORES

Rad. Número: 1539

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Desde la orilla.

Nombre de la entidad: Jóvenes Creadores del Chocó

Número de NIT: 9004439167

Nombre del representante de la entidad: Jurany Assly Ángel Díaz

CC del Representante Legal: 1077423775

Cuantía: treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

GANADORES

Rad. Número: 1418

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Murmuros y murmullos, mas allá de la muralla.

Nombre del participante: Nemecio Berrio Guerrero

CC del participante: 9147829

Cuantía: treinta y cinco millones de pesos (\$35.000.000)

Concepto: En el marco de la Categoría 2, mediana trayectoria los jurados encontramos una diversidad de estéticas, algunos temas comunes muchos de ellos relacionados con el género (en especial el empoderamiento femenino) la identidad regional, la resistencia entendida como voces surgidas de colectivos y sus propuestas sociales en zonas vulnerables, la recreación de algunos géneros dancísticos y temáticas regionales, y otras poéticas más relacionadas con la subjetividad y de experimentación, decidimos buscar un balance entre todas estas tendencias y elegir propuestas en las que hay un equilibrio entre la trayectoria, la investigación actual y lo que significa para el grupo o el coreógrafo en términos de una nueva investigación y sus retos conceptuales y estéticos y los aportes que se derivarán de ella en el campo específico de la danza.

Los jurados designan como SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR


Rad. Número: 1446

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Empoderadas.

Nombre del participante: Ana María Vitola Cogollo

CC del participante: 52961830

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 5 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

CATEGORÍA 3

GANADOR

Rad. Número: 1345

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: Magia y ritual para el retorno en el tiempo de la luz.

Nombre de la entidad: Grupo Artístico Nuestra Tierra

Número de NIT: 8170002279

Nombre del representante de la entidad: Gustavo Feris Perdomo

CC del Representante Legal : 10526753

Cuantía: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 1380

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: S.O.S tierra.

Nombre del participante: Pedro Arturo Palacio Suárez

CC del participante: 7468455

Cuantía: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 1396

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Amargo.

Nombre del participante: Andrés Felipe Avendaño Suárez

CC del participante: 71378912

Cuantía: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

GANADOR

Rad. Número: 1496

Tipo de participante: Persona Jurídica

Título del proyecto: La mentira complaciente.

Nombre de la entidad: Corporación Cultural Afrocolombiana Sankofa

Número de NIT: 9000653696

Nombre del representante de la entidad: Rafael Mario Palacios Callejas

CC del Representante Legal: 15508053

Cuantía: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 6 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

GANADOR

Rad. Número: 1540

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: 30 segundos.

Nombre del participante: Jimmy Rangel Acosta

CC del participante: 1022934572

Cuantía: cincuenta millones de pesos (\$50.000.000)

Concepto: De los proyectos presentados en esta categoría hay un porcentaje importante de ellos que tienen que ver con la búsqueda, afirmación y proyección de la identidad a través del folclor y de las relaciones de las danzas colombianas en marcos más amplios como recorridos por América y por danzas del mundo. Existe este común denominador de los recorridos dancísticos y para muchas de estos proyectos se recomendaría fortalecer el componente investigativo de las propuestas, para que éstas se enmarquen en el espíritu de la convocatoria.

También hay algunos grupos que si bien cumplen con los montajes establecidos, aún están en consolidación de una estética y unas propuestas más sólidas de investigación. En los géneros de danza urbana hay varios proponentes y en general se recomienda una mayor consolidación de sus búsquedas estéticas y presentar proyectos más completos.

Al hacer entonces la selección final tuvimos en cuenta los proyectos más elaborados y completos en todos los aspectos y su articulación: lo conceptual, el enfoque o tratamiento del tema o situación, los referentes estéticos, visuales y coreográficos, la estructura o guión coreográfico, y los aportes al campo específico de la danza.

SUPLENTE Y MENCIÓN DE HONOR

Rad. Número: 1529

Tipo de participante: Persona Natural

Título del proyecto: Bambuco is not dead.

Nombre del participante: Jorge Enrique Bernal Aguilera

CC del participante: 80768668

 La cultura es de todos Mincultura	ACTA VEREDICTO DEL JURADO	Pág. 7 de 7
		Código: F-GPE-005 Versión: 5 Fecha: 01/04/2019
<input checked="" type="checkbox"/> Público <input type="checkbox"/> Reservado <input checked="" type="checkbox"/> Clasificado		

Los suscritos manifiestan bajo gravedad de juramento que a la fecha no se encuentran incursos en causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para ejercer el cargo al cual han sido nombrados o poseen algún impedimento para emitir concepto objetivo sobre los proyectos evaluados.

Firman en la ciudad de Bogotá, D.C., a los diez (10) días del mes de junio del 2019, los suscritos miembros del jurado.


MARÍA ADELA DONADIO COPELLO
 CC. 32.540.877


NOEL BONILLA CHONGO
 PA. E302056


LUIS ANTONIO ERAZO CAICEDO
 CC. 98.339.630